

**Los dominicos y los sermones cuaresmales en  
el cabildo municipal de Córdoba durante el  
siglo XVII**

Juan Aranda Doncel  
Real Academia de Córdoba



## **Los dominicos y los sermones cuaresmales en el cabildo municipal de Córdoba durante el siglo XVII**

### **The Dominicans and the Lenten sermons in the municipal council of Cordoba during the XVIIth century**

**Juan Aranda Doncel**

Real Academia de Córdoba

juanarandadoncel@gmail.com

Fecha de recepción: 25 de octubre de 2015

Fecha de aceptación: 23 de diciembre de 2015

#### **Resumen**

El trabajo tiene como objetivo el estudio del importante papel jugado en Córdoba por los dominicos y el conjunto de las órdenes religiosas en los sermones instituidos por el concejo en su sala de sesiones durante los jueves de cuaresma. A lo largo del siglo XVII todos los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán invitados pertenecen al influyente y prestigioso convento de San Pablo el Real. Un caso excepcional es el del beato fray Francisco de Posadas, miembro de la comunidad de Scala Coeli, quien goza de un gran ascendiente en la sociedad cordobesa de su tiempo por la encomiable labor pastoral y testimonio de vida. La valiosa información contenida en las actas capitulares del municipio constituye la principal fuente documental utilizada.

**Palabras clave:** Córdoba; Dominicos; Siglo XVII; Sermones cuaresmales; Convento San Pablo el Real; Beato Francisco de Posadas.

#### **Abstract**

This work has as a target the study of the significant role of the Dominicans in Cordoba and the rest of the religious orders in the sermons established by the council in the meeting room during the Thursdays of Lent. Throughout 17th century, all the spiritual children of Saint Domingo of Guzman invited belong to the influential and prestigious convent of Saint Paul the Royal. One exceptional case is the blessed friar Francis of Posadas, member of the Scala Coeli community, who has a great ancestor in the Cordobesian society of his time due to his commendable pastoral work and his life witness. The valuable information contained in the records chapters of the council constitutes the main documentary source used.

**Keywords:** Cordoba; Dominicans; 17th century; Lent sermons; Saint Paul the Royal convent; Blessed Francis of Posadas.

**Para citar este artículo:** Aranda Doncel, Juan (2016). Los dominicos y los sermones cuaresmales en el cabildo municipal de Córdoba durante el siglo XVII. *Revista de Humanidades*, n. 27, p. 63-90, ISSN 1130-5029 (ISSN-e 2340-8995).

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Las órdenes religiosas y las predicaciones cuaresmales al concejo durante la centuria del seiscientos. 3. La activa participación de los dominicos de San Pablo. 4. Los sermones del beato fray Francisco de Posadas. 5. Bibliografía.

## 1. INTRODUCCIÓN

En los albores del siglo XVII se localizan en la capital cordobesa o en sus proximidades 17 establecimientos pertenecientes al denominado clero regular, una cifra que refleja, de manera harto elocuente, la importancia de este grupo social en la vida de la ciudad.

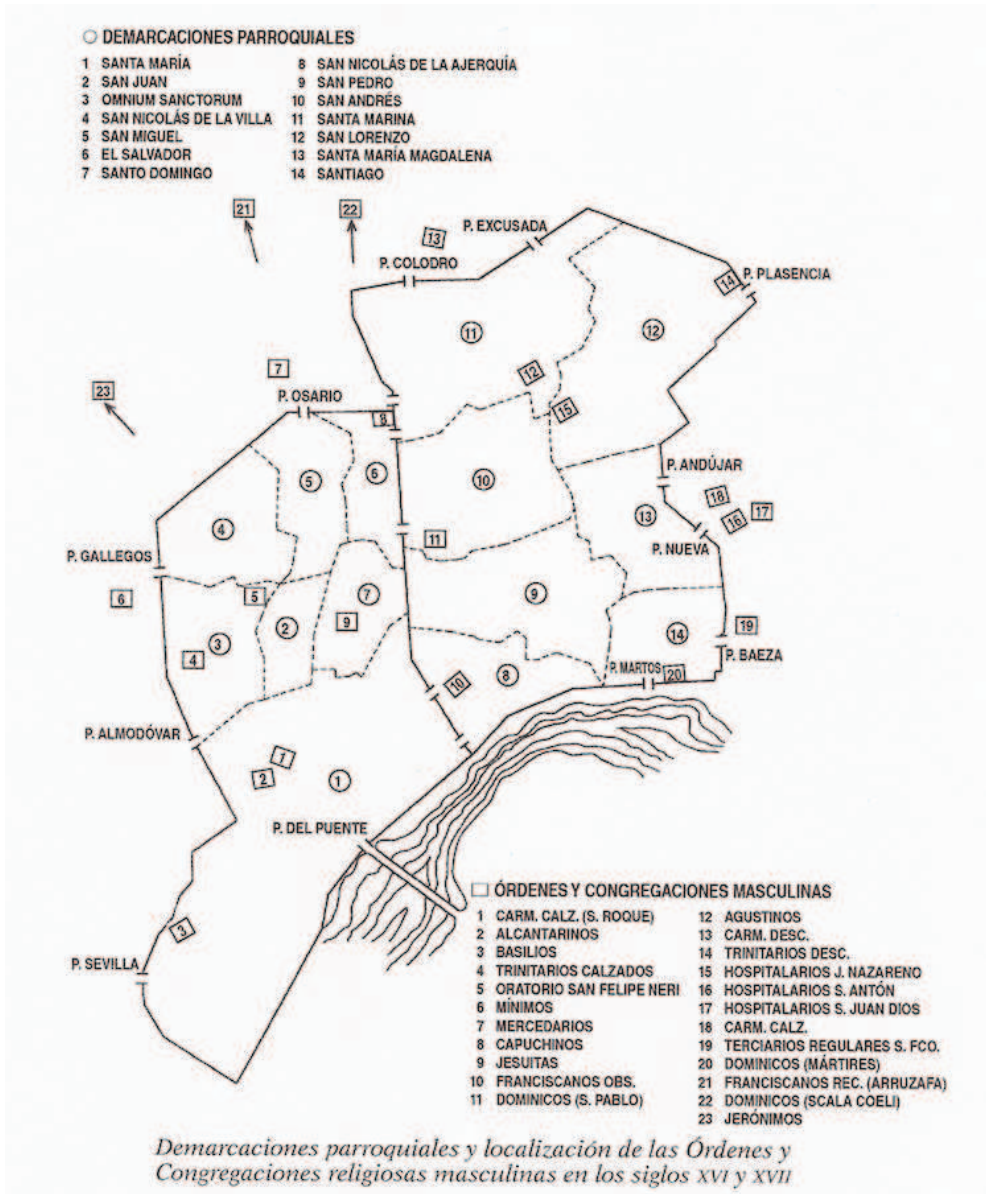
La Orden de Predicadores tiene tres comunidades bien diferenciadas tanto por el número de frailes como por los recursos económicos. La de San Pablo el Real goza de una vitalidad que se contrapone a la sobriedad de Santo Domingo de Scala Coeli –cuna de la reforma dominicana- y Santos Mártires. Los franciscanos tienen el convento de observantes de San Pedro el Real y la rama recoleta el de San Francisco de la Arruzafa. Los terciarios regulares viven muy en precario en las afueras del casco urbano hasta su traslado en los inicios del seiscientos a la puerta de Baeza.

También están presentes los trinitarios, mercedarios, agustinos, antoninos y jerónimos. A ellos hay que sumar los mínimos de san Francisco de Paula, carmelitas calzados o de la antigua observancia, jesuitas, hospitalarios de san Juan de Dios, carmelitas descalzos o de la primitiva observancia y basilios que se asientan durante la centuria del quinientos.

El proceso expansivo de las órdenes religiosas masculinas en la urbe cordobesa se mantiene con bastante intensidad a lo largo del XVII, como lo refrendan las fundaciones llevadas a cabo (Aranda, 2008: 55-82). El titular de la silla de Osio fray Diego de Mardones y el corregidor Diego López de Zúñiga facilitan por todos los medios la llegada de los trinitarios descalzos en 1607, puesto que ambos tienen muy en cuenta el incondicional apoyo del duque de Lerma al reformador de la orden redentora (Pujana, 1994: 308-313).

Con el traslado en marzo de 1614 de los carmelitas descalzos a las cercanías de la puerta del Colodro, las dependencias conventuales que hasta esa fecha ocupaban en el bullicioso barrio de la Catedral pasan a la rama calzada de la orden que cuenta con una segunda comunidad en el colegio de San Roque, erigido para impartir enseñanzas de teología a los coristas.

Las presiones ejercidas por la mayoría de las órdenes religiosas no impiden la fundación de los capuchinos que se alojan en 1629 de manera provisional en



el hospital de los Desamparados. El apoyo del obispo de la diócesis Cristóbal de Lobera y Torres resulta decisivo, como lo evidencia la carta enviada a la duquesa de Lerma el 16 de agosto del citado año en la que manifiesta su deseo de complacerla<sup>1</sup>.

1 «Exma. Señora. De mui buena gana daré licencia para la fundación del convento de Capuchinos porque les tengo por umildes y por verdaderos hijos de San Francisco y por mandallo V.

Posteriormente en la primavera de 1633 solicitan licencia al cabildo catedralicio, estando la sede episcopal vacante, para marcharse a las casas cedidas por el marqués de Armuña, donde se establecen de forma definitiva.

En el último tercio del siglo XVII se produce la instalación de los franciscanos descalzos o alcantarinos, gracias al mecenazgo del canónigo y maestrescuela de la catedral el doctor Francisco Antonio Bañuelos y Murillo. El proceso resulta arduo, debido a los numerosos obstáculos que deben salvarse a lo largo del período 1673-1682.

Finalmente en la relación de fundaciones en la centuria del seiscientos hay que mencionar la congregación hospitalaria de Jesús Nazareno y la del Oratorio de san Felipe Neri. La primera tiene un carácter diocesano en su etapa inicial y el nacimiento es obra del beato Cristóbal de Santa Catalina en febrero de 1673 en la capital cordobesa. Muy pronto protagoniza una expansión en la demarcación del obispado, merced a la protección del prelado el cardenal Salazar.

No cabe la menor duda de que la erección y el patrocinio del Oratorio filipense (Aranda, 2014: 44-51) constituyen la realización de mayor proyección en la ciudad llevada a cabo por el canónigo lectoral Luis Antonio Belluga y Moncada. Las gestiones se ponen en marcha a principio de 1696 y culminan en septiembre de ese año<sup>2</sup>. Un trienio más tarde acomete la construcción de la iglesia, pero las obras sufren una paralización al ser promovido por Felipe V para regir la diócesis de Cartagena.

Las órdenes religiosas masculinas asentadas en Córdoba alcanzar un protagonismo relevante en el campo de la predicación. También llevan a cabo una encomiable labor asistencial como la de los hospitalarios de san Antonio Abad y los hermanos de san Juan de Dios, si bien el trabajo de los primeros ofrece un carácter testimonial por el reducido número de freires<sup>3</sup>. Asimismo hay que resaltar la preponderancia de los dominicos y jesuitas en el plano educativo.

El clero regular deja su huella en el ámbito cultural como lo prueban los ricos fondos que se custodian en las bibliotecas, sobre todo en aquellas comunidades que son casas de estudios y se imparten enseñanzas de filosofía y teología a los coristas. También contribuyen al desarrollo de la imprenta (Valdenebro, 1900: 39-172) con las numerosas obras de tema religioso salidas de los talleres tipográficos cordobeses. Otro exponente significativo es la renombrada capilla de música de los

---

Ex<sup>a</sup>. a quien he de servir en quanto me mandare como tengo obligación. Ellos andan por allá por la Ciudad dando tiento sobre que no aya contradiciones, pero en lo que yo pudiere ayudarles lo haré, como se lo he ofrecido, y Nuestro Señor la Exma. Persona de V. Ex<sup>a</sup>. guarde y prospere como deseo».

2 Aunque el establecimiento de la congregación del Oratorio en Córdoba tiene lugar en 1696, la aprobación y confirmación de la fundación se llevan a cabo por Clemente XI, mediante una bula expedida en Santa María la Mayor el 25 de septiembre de 1702.

3 A partir de 1673 los miembros de la congregación de Jesús Nazareno llevan a cabo una loable tarea en el hospital del mismo título con los pobres.

agustinos como lo refrendan sus frecuentes actuaciones a lo largo de la centuria del seiscientos.

Como hemos señalado, las órdenes religiosas masculinas desarrollan a través de la predicación una importante labor pastoral. Aunque en todos los actos de culto la homilía juega un papel destacado, los sermones adquieren una mayor trascendencia en determinadas épocas del año, de manera especial en adviento y cuaresma. También se requieren los servicios de prestigiosos oradores para las solemnes fiestas ordinarias y extraordinarias.

Prácticamente todas las comunidades muestran un vivo interés en el ministerio de la predicación, de ahí que tengan varios de sus miembros especializados y dedicados a la oratoria sagrada. Los sermones cuaresmales logran una evidente notoriedad y persiguen como objetivo principal fustigar los vicios e inculcar la necesidad de la penitencia. Despiertan una gran expectación, corroborada por la masiva asistencia de fieles a los templos parroquiales de la capital y poblaciones del obispado. Ello justifica que las autoridades locales decidan suspenderlos con motivo de las mortíferas epidemias que se padecen durante el siglo XVII.

El nombramiento de los predicadores de adviento y cuaresma corresponde a los titulares de la silla de Osio que reparten los púlpitos mayoritariamente a las órdenes religiosas. En el supuesto de sede vacante, esta facultad se halla reservada al cabildo catedralicio<sup>4</sup>.

También los prebendados distribuyen los sermones cuaresmales en la iglesia mayor entre las diversas comunidades del clero regular existentes en la ciudad. No obstante, el reparto normalmente suele realizarse a media docena de órdenes religiosas: franciscanos del convento de San Pedro el Real, dominicos de San Pablo el Real, agustinos, jesuitas y jerónimos.

Asimismo en las postrimerías del XVI el cabildo municipal decide instituir las pláticas cuaresmales destinadas a los ediles, encomendando esta tarea a predicadores pertenecientes a las órdenes que gozan de un reconocido prestigio. Entre ellas ocupan un lugar muy destacado los dominicos del cenobio de San Pablo el Real, puesto que fuera de esta comunidad únicamente se invitan al confesor del obispo a fray Diego de Mardones y al beato fray Francisco de Posadas.

El estudio de esta labor pastoral desarrollada por los religiosos durante la centuria del seiscientos constituye el objetivo de nuestro trabajo, basado en la información aportada por las actas capitulares del concejo.

La citada documentación permite conocer la identidad de los predicadores y de los regidores designados para encomendar los sermones. También el número de

---

4 Los púlpitos de la diócesis están divididos en cuatro categorías que obedecen normalmente a la entidad demográfica de los núcleos de población y a la dotación fijada a los predicadores cuaresmales en los presupuestos municipales y fábricas parroquiales.

ediles asistentes a las pláticas y el ascendiente y estrechos vínculos con las diferentes órdenes religiosas, especialmente con los frailes del influyente y poderoso convento dominicano de San Pablo el Real.

Hemos utilizado una amplia muestra integrada por el medio centenar de libros capitulares de la primera mitad del siglo XVII, si bien los de los años 1615, 1634 y 1650 omiten la información sobre los predicadores cuaresmales. Con respecto a la segunda mitad de la centuria nuestra apoyatura documental se basa en las actas de 1656, las del trienio 1674-1676 y las del período 1686-1700<sup>5</sup>. Para el conjunto del seiscientos conocemos los oradores de 234 sermones correspondientes a un total de 65 cuaresmas.

## 2. LAS ÓRDENES RELIGIOSAS Y LAS PREDICACIONES CUARESMALES AL CONCEJO DURANTE LA CENTURIA DEL SEISCIENTOS

En los lustros finiseculares del XVI se constata un verdadero interés del ayuntamiento en invitar a destacados oradores de las órdenes religiosas establecidas en la ciudad con el fin de que prediquen a los miembros del concejo.

Una prueba bien elocuente la tenemos en el acuerdo tomado en la sesión capitular celebrada el 9 de febrero de 1594 por el que se recuperan las pláticas mensuales que tradicionalmente se venían dando. Las homilias se encomiendan al clero regular, estableciéndose un estricto orden en función de la antigüedad de las comunidades:

«La ciudad trató de la buena orden que se solía tener en que el primero cabildo de cada mes venga a este cabildo a predicar un predicador y, tratado, acordó que se haga así y que de los conventos desta ciudad y de la Compañía de Jhus. vengan a este cabildo a predicar al principio de cada mes uno de los predicadores de los dichos conventos por su antigüedad, sigúnd y como los llama la yglesia catedral»<sup>6</sup>.

La decisión adoptada se pone en marcha inmediatamente por los ediles que expresan su ferviente deseo de que uno de los predicadores designados sea el dominico cordobés fray Alonso Cabrera, quien goza de un acreditado prestigio en el campo de la oratoria sagrada. Con este objetivo escriben una carta al provincial de Andalucía fray Cristóbal del Salto, rogándole encarecidamente que el mencionado religioso permanezca en la ciudad durante la cuaresma. La petición hecha tiene la respuesta favorable del prelado de la Bética<sup>7</sup>. Al mismo tiempo, se nombra una

---

5 Tampoco el libro de las sesiones capitulares de 1697 menciona las pláticas cuaresmales.

6 A(rchivo) M(unicipal) C(órdoba). *Actas capitulares*, 9 de febrero de 1594, libro 104, f. 56 r.

7 «Leiose carta del provincial de los domynicos en respuesta de la que se le escrivió pidiendo que asista en esta ciudad el padre frai Alonso de Cabrera esta quaresma a los sermones».



diputación, integrada por dos caballeros regidores y un jurado, para que «hablen al padre frai Alonso de Cabrera, pidiéndole quede en esta ciudad por esta quaresma a los sermones».

El famoso predicador real tiene a su cargo el sermón solicitado por los capitulares el 1 de marzo de 1594, mientras que el del mes siguiente le corresponde al P. Fuensalida, jesuita del colegio de Santa Catalina.

Cuatro años más tarde el concejo suprime las pláticas mensuales y establece las cuaresmales, fijándose los jueves de cada semana al terminar la misa y antes de empezar la sesión capitular. Las comunidades religiosas por las que muestra predilección son los dominicos de San Pablo el Real, agustinos, franciscanos de San Pedro el Real y jesuitas:

«La ciudad acordó que todos los jueves desta quaresma aya sermón en estas casas del cabildo y que antes de entrar en el cabildo sea el sermón y luego se haga el Cabildo y se comete a los señores don Gonçalo Cabrera e don Francisco Manuel, veinte y quattros, i Luis Sánchez de las Granas, jurado, que conbiden las quatro hórdenes desta ciudad que son sant Pablo, san Agustín, san Francisco y la Compañya, para que por su antigüedad vengan a predicar a su señoría los dichos jueves por la mañana antes del Cabildo»<sup>8</sup>.

Los capitulares municipales continúan invitando en los años siguientes a religiosos de las mencionadas comunidades que tienen un prestigio reconocido en la ciudad. Así, en la quaresma de 1600 documentamos la presencia del dominico fray Juan de Angulo y del jesuita P. Juan Jerónimo.

Sin duda, el criterio aplicado en la designación de los predicadores cuaresmales es el mismo que utiliza el cabildo catedralicio en la selección de los que intervienen en la iglesia mayor. También esta primacía salta a la vista en el acuerdo tomado por los prebendados a finales de marzo de 1612 acerca del protocolo que debía guardarse con los regulares en el coro. Ocupan un lugar preferente los responsables de las comunidades de jerónimos, dominicos, franciscanos observantes, agustinos, carmelitas calzados y jesuitas:

«Los priores de Sant Gerónimo y San Pablo, guardián de Sant Francisco, prior de Sant Agustín, prior del Carmen, retor de la Compañía, por ser conuentos tan graues y a quien se les reparte tabla en esta Yglesia, a parecido se les dé asiento entre los señores Dignidades y asimismo a sus provinciales que son o obieren sido y a los provinciales de los demás conventos y, si concurrieren prior de Sant Gerónimo y San Pablo, a de preceder el de San Gerónimo y los demás por su antigüedad»<sup>9</sup>.

---

8 AMC. *Actas capitulares*, 30 de enero de 1598, libro 108, f. 46 r.

9 Archivo Catedral Córdoba. *Actas capitulares*, tomo 38, 31 de marzo de 1612, s. f.

Solamente media docena de comunidades tienen el privilegio de sentarse en el coro entre las ocho dignidades del cabildo catedralicio, quedando excluidas de este selecto grupo las restantes<sup>10</sup>.

En las semanas anteriores a la cuaresma el concejo nombra los llamados diputados de sermones entre los miembros de la nobleza local que acaparan las regidurías o veinticuatrias del gobierno municipal. Así, en febrero de 1603 «cometiose al señor don Francisco de Aguayo y al señor don Carlos Guajardo que conbiden predicadores para que prediquen en este cabildo esta quaresma como se acostumbra»<sup>11</sup>.

A partir de 1687 se introduce la costumbre de designar a los caballeros encargados de invitar a los predicadores con mucha antelación. A finales de junio de ese año los capitulares eligen al conde de Gavia como diputado de sermones de la cuaresma siguiente. En julio de 1696 el nombramiento recae en don Juan Francisco de Guzmán, pero al estar ausente de la ciudad a finales de enero de 1697 se comisiona a don Jerónimo Manrique de Aguayo.

El ejercicio de ese cometido se encomienda en cinco ocasiones a don Pedro de Cárdenas y Angulo, siendo la primera vez en 1619:

«En este cabildo se nonbró por diputado a el señor don Pedro de Cárdenas y Angulo para que su merced conbide a las personas y religiosos que le pareciere para que prediquen a la ciudad la quaresma que viene deste presente año los días y sigún y como se suele hacer para lo qual se le da comysión en forma»<sup>12</sup>.

En los cuatro años posteriores se le confía la misma misión a este activo regidor que participa de lleno en el movimiento cofrade y en la vida cultural de la ciudad. Desde joven pertenece a la aristocrática hermandad penitencial de Jesús Nazareno y en diciembre de 1641 va a ser elegido hermano mayor, permaneciendo al frente de la junta de gobierno hasta su muerte ocurrida en julio de 1643<sup>13</sup>. Cultiva la poesía y mantiene unos estrechos lazos de amistad con el culto literato Luis de Góngora y Argote. La fundación de una prestigiosa capilla de ministriles constituye una prueba elocuente de su importante labor de mecenazgo.

En la nutrida nómina de diputados de sermones del concejo encontramos al conde de Gavia, quien recibe el encargo de nombrar los predicadores de la cuaresma

---

10 Las dignidades del cabildo catedralicio son deán, arcedianos de Córdoba, maestrescuela, arcedianos de Castro, chantre, arcedianos de Pedroche, tesorero y prior.

11 AMC. *Actas capitulares*, 13 de febrero de 1603, libro 113, s. f.

12 *Ibid.*, 30 de enero de 1619, libro 128, f. 73 r.

13 Pedro de Cárdenas y Angulo nace en 1577 en el seno de una linajuda familia nobiliaria, siendo sus progenitores don Hernán Arias de Saavedra y doña Ana de Saavedra y Caicedo. Logra una veinticuatria del concejo en 1605 y cuatro años después consigue de Felipe III el hábito de la orden militar de Santiago. También desempeña el oficio de teniente de caballerizo mayor de las Reales Caballerizas de Córdoba.

de 1696, aunque al encontrarse fuera de la ciudad se eligen como sustitutos a otros dos caballeros.

Si bien los responsables de designar los oradores sagrados cumplen la función encomendada de manera estricta, el sermón programado el jueves 5 de marzo de 1693 excepcionalmente no se celebra por haberse olvidado de cursar la invitación, como lo refrenda el testimonio del escribano mayor del cabildo municipal: «Damos fee de que este día no hubo sermón por no hauerlo conbidado el caballero Diputado»<sup>14</sup>.

Las actas capitulares nos informan del ceremonial empleado en el recibimiento de los predicadores y en ocasiones del tema del sermón. Veamos a título de ejemplo el pronunciado el 23 de marzo de 1673 por el jesuita P. Pedro de Laredo:

«En este Cauildo dio noticia Pedro Ramírez de Aguilera, fiel y portero mayor del Cauildo desta ciudad, cómo estaua en la ante sala el Padre Pedro de Laredo, religioso del colejio de la Conpañía de Jesús desta ciudad, que benía a predicar su sermón. Y visto por su señoría, acordó que entrase y, auiendo entrado, se sentó en una silla y predicó el sermón de la Conuersión de la Magdalena y salió del dicho Cauildo aconpañado de muchos caualleros veinte y quatos»<sup>15</sup>.

A lo largo del siglo XVII normalmente las pláticas dirigidas a los ediles tienen lugar los jueves de cada una de las semanas de cuaresma en la sala capitular. La fecha establecida viene corroborada por los acuerdos tomados en los primeros lustros de la centuria. Sirva como botón de muestra el adoptado el 1 de marzo de 1604:

«La ciudad acordó que la quaresma presente se hagan dos cabildos martes y jueves como se acostunbra y se conbiden predicadores que prediquen en esta sala los jueves, cometiose al señor don Diego de Aguaio y Godoi que los conbide»<sup>16</sup>.

Idéntica decisión encontramos en la sesión capitular celebrada el 18 de febrero de 1605 en la que se menciona también la identidad de los diputados de sermones<sup>17</sup>.

La documentación utilizada aporta una cumplida información acerca de la asistencia de veinticuatro y jurados a las pláticas cuaresmales, cuyo número ofrece unos marcados contrastes. Una de las cifras más altas se registra en el sermón predicado el 12 de marzo de 1699 por el jesuita P. Juan de Aragón, rector del colegio de Santa Catalina.

---

14 AMC. *Actas capitulares*, 5 de marzo de 1693, libro 202, s. f.

15 *Ibid.*, 23 de marzo de 1673, libro 182, f. 78 r.

16 *Ibid.*, 1 de marzo de 1604, libro 114, f. 99 v.

17 «La ciudad acordó que los cabildos de la quaresma primera deste año se hagan en todas las semanas della los martes y jueves de cada semana y los jueves aia sermón en este cabildo como se acostunbra y que los señores don Juan de Haro y don Gerónimo de Aguaio y Manrique XXIIIos. conbiden los padres predicadores, lo qual se acuerda conforme a la costunbre que sienpre se tiene».

En la sala de cabildos están presentes el corregidor licenciado Lorenzo de Morales y Medrano y los regidores don Antonio de Cárdenas y Guzmán, don Pedro de Heredia, don Luis Manrique de Aguayo, don Francisco de Argote, don Diego de Aguayo y Sousa, don Antonio Fajardo Mesía, don Diego González de Guiral, el marqués del Villar, don Juan Francisco de Guzmán y don Bernardino de Salcedo y Castilla. A ellos hay que sumar los jurados Rafael Pérez Caballero y Andrés Galindo de Collazos.

Por el contrario, los valores cuantitativos más bajos corresponden a la cuaresma de 1689. Al sermón pronunciado el 3 de marzo solamente ocupan sus asientos en la sala capitular el alcalde mayor de la justicia y tres veinticuatro<sup>18</sup>.

Sin duda, la gran repercusión en la ciudad de los sermones del beato dominico fray Francisco de Posadas en 1696 explica y justifica el deseo de asistir a ellos personas ajenas a la corporación municipal en la cuaresma del año siguiente. Veamos la petición hecha el 26 de febrero de 1697 por el caballero veinticuatro don Antonio de Cárdenas y Guzmán:

«La ciudad, haviendo entendido por lo que en este Cabildo a referido verbalmente el señor Don Antonio de Cárdenas, beinte y quatro, que el señor Don Fernando Caniego de Guzmán, superintendente y juez conserbador xeneral de las rentas reales de esta ciudad y su reynado, quiere benir a oyr los sermones que a esta ciudad se le predicán en su sala capitular los jueves de quaresma, acordó que el señor D. Gerónimo Manrique de Aguaio, beinte y quatro y diputado de sermones, conbide al dicho señor Don Fernando Caniego, noticiándole la ora a que se predica para que, si el señor Don Fernando gustare de benir, lo tenga entendido»<sup>19</sup>.

Aunque los diputados de sermones pueden elegir sin cortapisa alguna a los predicadores, muestran predilección por las órdenes religiosas establecidas en la capital cordobesa. En efecto, alrededor del 93 por ciento de los 234 sermones que documentamos en la amplia muestra utilizada se encomienda a los miembros del clero regular, mientras que solamente el 7 por ciento restante corresponde al secular. Los citados porcentajes reflejan de manera harto elocuente la primacía que gozan los religiosos en esta importante ocupación pastoral.

La distribución de los sermones cuaresmales por órdenes religiosas presenta unos marcados contrastes numéricos, ocupando los primeros lugares las comunidades que tienen un reconocido prestigio:

---

18 La escasa asistencia de ediles a las pláticas cuaresmales obliga a suspender con bastante frecuencia, por falta de quórum de caballeros regidores, los cabildos convocados en esos días.

19 AMC. *Actas capitulares*, 26 de febrero de 1697, libro 206, s. f.

<b>Órdenes religiosas</b>	<b>Sermones</b>
Dominicos	51
Jesuitas	40
Agustinos	34
Franciscanos	27
Carmelitas calzados	20
Mercedarios	13
Carmelitas descalzos	10
Capuchinos	6
Trinitarios calzados	6
Trinitarios descalzos	3
Terceros regulares S. Francisco	3
Mínimos	1
Basilios	1
Franciscanos descalzos	1

Los valores del cuadro evidencian que los dominicos, agustinos y franciscanos menores figuran a la cabeza, llegando a sumar 152 sermones que representan un 70 por ciento en el conjunto de los encomendados al clero regular por los diputados del concejo. Todos ellos pertenecen a comunidades fundadas en la ciudad a lo largo de las centurias bajomedievales, salvo los miembros de la Compañía de Jesús que llegan en 1553<sup>20</sup>.

Por el contrario, un porcentaje más bajo -30 por ciento- se reparte entre un total de diez órdenes religiosas. En este grupo las dos ramas de los carmelitas y los mercedarios predicán entre 20 y 10 sermones, mientras que los capuchinos y trinitarios calzados solo tienen a su cargo media docena de pláticas cuaresmales. Los últimos puestos corresponden a los hijos espirituales de san Juan Bautista de la Concepción, terceros regulares de san Francisco, mínimos de san Francisco de Paula, basilios y franciscanos descalzos.

Como hemos visto, el clero secular tiene una escasa presencia en la nómina de predicadores cuaresmales invitados por el concejo. Los 17 sermones documentados en la muestra utilizada en nuestro estudio se encomiendan asimismo a oradores de prestigio, en su mayoría prebendados del cabildo catedralicio. Entre ellos cabe destacar al canónigo lectoral doctor Álvaro Pizaño de Palacios, quien tiene a su cargo sendas pláticas en las cuaresmas de 1606, 1607 y 1610.

<sup>20</sup> Los 27 sermones de los franciscanos menores se reparten de manera desigual entre los frailes observantes del convento de San Pedro el Real y los recoletos del de San Francisco de la Arruzafa con 23 y 4 respectivamente.



Interior del templo conventual de San Pablo el Real de Córdoba (Foto: Sánchez Moreno)

Pizaño de Palacios es el predicador más relevante de la capital cordobesa durante las dos primeras décadas del siglo XVII. El protagonismo en el campo de la oratoria sagrada viene corroborado por sus innumerables sermones con motivo de los actos organizados para celebrar beatificaciones y canonizaciones, grandes festividades religiosas y honras fúnebres de personajes importantes<sup>21</sup>. Una prueba evidente de su renombre y fama la tenemos en que muchas de estas homilias se imprimen.

También el magistral doctor Lucas González de León es invitado en tres ocasiones a predicar a los ediles en la sala capitular, concretamente en los años 1629, 1630 y 1640. En 1627 y 1628 documentamos la participación del canónigo Bartolomé Jiménez de Castro y en 1635 y 1643 la del lectoral Juan Pérez Delgado, quien será promovido a la dignidad episcopal por Felipe IV en 1646<sup>22</sup>.

El doctor Rodrigo Alonso de Espinosa, racionero de la catedral, es otro predicador de reconocido prestigio elegido por el diputado de sermones del concejo para las pláticas cuaresmales de 1614 y 1618.

Tenemos constancia documental de algunos eclesiásticos a los que se encargan sermones en una sola ocasión como los licenciados Juan Páez de Valenzuela y Alonso Rodríguez de Villarreal, quienes predicán en 1626 y 1633 respectivamente. El primero escribe varias obras (Ramírez, 1921: 442-462), como la biografía del célebre ermitaño Francisco de Santa Ana y el tratado sobre la aparición y devoción a Nuestra Señora de Villaviciosa<sup>23</sup>.

Tanto los religiosos como los clérigos seculares se sienten muy honrados en participar en las predicaciones cuaresmales del concejo y todos aceptan la invitación cursada por los diputados de sermones. De un lado, lleva consigo un notorio prestigio social y, de otro, permite estrechar los lazos con la poderosa e influyente institución municipal. Asimismo se traduce en un indudable ascendiente sobre la nobleza que monopoliza las regidurías o veinticuátrias del gobierno local.

---

21 El canónigo lectoral predica en las celebraciones religiosas llevadas a cabo para festejar las beatificaciones de Ignacio de Loyola, Teresa de Jesús y Francisco Javier en 1610, 1615 y 1620 respectivamente. También interviene en las exequias de la reina Margarita de Austria en 1612 y en las de conocidos miembros de la nobleza como la condesa de Feria y los señores de Guadalcazar y Villaseca. Asimismo, con bastante frecuencia, está presente en las solemnes funciones de la Purísima Concepción y de la octava del Corpus que tienen por escenario la iglesia mayor.

22 Completan la lista de titulares de canonicatos de oficio los lectorales Gonzalo de Córdoba Carrillo y Juan de Soto Rueda, quienes predicán a los miembros de la corporación municipal en 1622 y 1631 respectivamente.

23 También predica una vez a los miembros del cabildo municipal el licenciado Francisco de Castro, canónigo de la real colegiata de San Hipólito.

### 3. LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LOS DOMINICOS DE SAN PABLO

La distribución de los sermones cuaresmales por órdenes religiosas evidencia la activa participación de los dominicos. Salvo los casos excepcionales de dos religiosos, todos pertenecen al aristocrático y prestigioso convento de San Pablo el Real con el que el concejo mantiene unas relaciones muy estrechas a lo largo del siglo XVII.

El establecimiento de la Orden de Predicadores en Córdoba se produce inmediatamente después de la toma de la ciudad por las tropas cristianas del monarca castellano Fernando III el 29 de junio de 1236, festividad de san Pedro y san Pablo. En conmemoración de tan señalado acontecimiento ambos santos se ponen como titulares de las comunidades de franciscanos y dominicos erigidas por iniciativa real<sup>24</sup>. Sin embargo, el primer documento conservado es la dotación del cenobio (Miura, 1989: 234) expedida el 20 de febrero de 1241.

San Pablo el Real de Córdoba es la primera fundación de los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán en tierras andaluzas, circunstancia que le otorga una indudable primacía. Esta relevancia va a ser compartida con su homónimo de la capital hispalense en el seno de la provincia Bética instituida en 1515. Ambos mantienen una posición hegemónica que se refleja en la cuantía de los efectivos humanos, las voluminosas rentas y el papel jugado en la elección de provinciales.

La importancia como casa de estudios queda potenciada al establecerse en las dependencias conventuales el colegio de Santa María de Gracia, erigido gracias a la jugosa dotación económica hecha por el II señor de Belmonte don Antonio Fernández de Córdoba en su testamento otorgado en octubre de 1506. Dos lustros más tarde los albaceas acuerdan con el prior de los dominicos la fundación de un centro en el que se impartiesen enseñanzas de filosofía y teología a seculares y religiosos<sup>25</sup>.

En ese mismo año de 1516 León X autoriza el pacto suscrito mediante la correspondiente bula y comienzan las obras de acondicionamiento que finalizan en noviembre de 1529. Años más tarde se plantea la necesidad de regular la organización y funcionamiento del colegio y con este fin Clemente VII faculta a la Orden de Predicadores para elaborar unos estatutos. La redacción corre a cargo del vicario de la provincia de Andalucía fray Pedro de Arias, el prior del convento de San Pablo el Real fray Alonso de Aguayo y el regente de estudios fray Alonso Carrillo.

---

24 La figura del Apóstol de los Gentiles está muy vinculada a la Orden de Predicadores como lo refrenda el hecho de que sea titular de numerosos conventos, entre ellos los de Burgos, Valladolid y Sevilla.

25 «[...] que se hiciesse un Colegio general grande, abriendo puerta a la calle San Pablo por baxo de el pilar, y se hiciesse Cátedra y assientos para estudiantes religiosos y seculares, y un Lector de Theología y otro de Lógica y se hiciesse portada grande de piedra con escudo de armas de el señor fundador».





Retrato del beato fray Francisco de Posadas (Foto: Sánchez Moreno)

Los colegiales, en su mayoría, se reclutan entre los coristas de la propia orden, mientras que los becarios seculares constituyen un grupo insignificante. El hecho de que fuesen profesos dominicos un porcentaje alto de los estudiantes causa un profundo malestar en la ciudad, puesto que esta situación contravenía los deseos e intenciones del fundador que eran proporcionar educación a los cordobeses.

Además del reconocido prestigio de San Pablo el Real, los fuertes lazos que mantiene con el concejo justifican la presencia de sus religiosos en la nómina de predicadores invitados para los sermones cuaresmales. Debemos tener en cuenta que el templo y dependencias conventuales se hallan enfrente de las casas del ayuntamiento y un grupo de regidores posee el patronato de capillas funerarias en el recinto sagrado.

Las actas capitulares ofrecen una abundante y valiosa información acerca de esas estrechas relaciones durante la centuria del seiscientos. Con frecuencia los ediles designan a los frailes de la comunidad para predicar en las solemnes funciones religiosas extraordinarias celebradas por iniciativa municipal. Un ejemplo bien significativo lo tenemos a finales del XVI con las exequias de Felipe II:

«La ciudad acordó que el predicador sea dominico a elección del padre prior de San Pablo desta ciudad y se comete a la diputación que se trate y asiente esto con el padre prior»<sup>26</sup>.

También el concejo suele acudir a los cualificados teólogos del convento para pedir informes sobre distintos temas. Tenemos constancia de que en 1602 el prior de la comunidad y los maestros fray Juan Carrillo y fray Pedro Martín emiten su opinión acerca del conflictivo asunto de la refacción de la sisa al estado eclesiástico.

A lo largo del siglo XVII el municipio utiliza temporalmente las dependencias del cenobio dominicano para sus sesiones capitulares, sobre todo en los meses de estío con el fin de evitar los calores de las casas consistoriales. En agosto de 1623 el presentado fray Juan de Valderrama traslada a los ediles la gratitud de la comunidad por haber elegido una de las salas bajas para sus reuniones, al igual que en otras ocasiones <sup>27</sup>. En junio del año siguiente vuelven a usar la misma estancia como se desprende del acuerdo tomado:

---

26 AMC. *Actas capitulares*, 23 de septiembre de 1598, libro 108, f. 312 r.

27 «En este cabildo se dio noticia cómo abía benido a dar enbajada a la cibdad el padre presentado fray Juan de Balderrama, de la orden de señor santo Domyngo [...] y dio su enbajada a la dicha cibdad diziendo quán agradezido estaba el prior y frayles del dicho conbento de la merced que su señoría le abía hecho en la enbajada que se le dio de parte desta cibdad y que, atento a las grandes calores que haze toda aquella casa, suplica a su señoría se sirba de una de las salas bajas del dicho conbento u del cruzero para hazer cabildo como otras bezes sea hecho= La cibdad, abiendo entendido la dicha enbajada, acordó que por este mes de agosto y setiembre y el demás tienpo que conbiniere por las grandes calores que haze se le pida al padre prior de San Pablo questa çibdad azeta el ofrezimiento que a hecho y que dé una sala para donde se haga el dicho cabildo».

«La çibdad acordó que los señores don Fernando de Ulloa y don Juan Zébico de la Zerda hablen al padre prior de San Pablo para que dé licencia que los cabildos se hagan en la sala baja del dicho conbento donde se hizieron el año pasado»<sup>28</sup>.

La situación se repite a comienzos de 1682 por «hallarse derriuadas las casas del aiuntamiento» y en agosto de 1646 el crucero del templo de San Pablo sirve de escenario a un cabildo abierto convocado por el municipio con el objetivo de someter a debate el proyecto de reforma fiscal elaborado por el arbitrista Jacinto de Alcázar Arriaza y remitido a las cortes castellanas (Sureda, 1946: 379-401).

Las espaciosas instalaciones del convento dominicano también son cedidas a los capitulares para guardar en depósito los documentos del archivo municipal. Sabemos que a principios de 1633 se encuentran en la sacristía vieja y los frailes piden que el concejo asuma los gastos de las obras de conservación y mantenimiento<sup>29</sup>.

Posteriormente en agosto de 1698 comisionan a uno de los regidores para que consiga del prior el uso de una sala amplia para trasladar el fondo documental y se haga tasación por los alarifes públicos de las necesarias labores de acondicionamiento<sup>30</sup>.

Los mencionados servicios prestados por los religiosos son el argumento esgrimido por el caballero veinticuatro don Martín de Guiral en su propuesta de que se visite y cumplimente en septiembre de 1690 al recién elegido prior de la comunidad fray Gaspar de Santaella, predicador real y calificador de la Suprema<sup>31</sup>. La petición tiene el respaldo unánime de los ediles por los méritos del nuevo superior de la comunidad, aunque matizan que el acuerdo tiene un carácter excepcional sin que sirva de precedente en el futuro:

---

28 AMC. *Actas capitulares*, 21 de junio de 1624, libro 133, f. 330 v.

29 «Leyosse petición del prior, frailes del conuento de San Pablo desta ciudad en que dice dio a su señoría la sacristía vieja para questuviesen los papeles de su archivo con que quedó a su cargo el edificio y reparo della y quel tejado questá pegado al dicho archivo por donde se entra a él sea hundido».

30 «La ziudad acordó que el señor Don Gerónimo Manrique hable al Reverendo Padre Prior del Real Conbento de San Pablo para que se sirua de dar pieça capaz en que se puedan meter los caxones y papeles de dicho Archiuo y dada se muden y para ello se nonbra por diputado al señor Don Diego de Aguaio y Sousa y asimismo acordó que, al mismo tiempo hagan reconocimiento los alarifes públicos de la obra que nezesita dicho Archiuo y tasen su costa y esta se traiga a esta ziudad».

31 «El señor Don Martín de Guiral dijo que este real conuento de San ablo desta ziudad a helejido por su prelado y prior al Reuerendísimo Padre Maestro fray Gaspar de Santaella, maestro numeral deste real conuento, predicador de su Magestad y calificador de la Suprema, y, respecto de la grande unión y atención con que esta Ylustrísima Ziudad a tratado siempre a este real conuento, respecto de lo afectuosa con que en todas ocasiones sea declarado seruidor desta ziudad y tener su señoría sus archibos en dicho real conuento y en todas las ocasiones en que no puede zelebrar cauido en sus salas capitulares le zelebra esta ziudad en él y en todas las ocurrencias en que zelebra sus capítulos prouinziales por estatuto que tiene dedica conclusiones a esta nobilísima ziudad, teniendo su estimazió n y mayor banidad en que la ziudad le honrre con su asistencia como lo ejecuta sienpre que acaezen dichas zircunstanzi as».

«La ziudad, auiendo oydo la proposizi3n del se1or Don Mart3n de Guiral, acord3 que, sin que sirua de hejenplar, por los particulares t3tulos y grados del Muy Reverendo Padre Maestro fray Gaspar de Santaella, prior deste real conuento de San Pablo, le uisiten los se1ores Don Mart3n de Guiral y Don Ger3nimo Manrique, veinte y quatros, y Andr3s Dias de Nabarrete, jurado, y den en nonbre desta ziudad la enorabuena de auerle elejido esta Cassa por tal prelado della»<sup>32</sup>.

Sin embargo, el concejo cumplimenta a los maestros generales de la orden y a los provinciales de la B3tica siempre que llegan a la ciudad en visita can3nica. Tambi3n asiste a los actos de conclusiones de los preceptivos cap3tulos.

Otra prueba irrefutable de los v3nculos que unen a los miembros del cabildo municipal con el convento de San Pablo el Real la tenemos en las numerosas cartas en apoyo de sus religiosos que escriben a los generales y provinciales de la orden. En mayo de 1637 env3an una misiva al prior general en la que recomiendan al presentado fray Alonso de Ayala para que le conceda el grado de maestro:

«En este cabildo el se1or corregidor suplic3 a la ciudad se sirba de escribir una carta a el padre general de la horden de santo Domingo en recondenaci3n de la persona del padre presentado fray Alonso de Ayala para que su paternidad reberend3sima se sirba de darle grado de maestro y la ciudad acord3 que, en esta conformidad de lo que el se1or corregidor mandase, escriban la carta y cartas que fueren neçesarias y la parte del dicho padre presentado pidiere»<sup>33</sup>.

Con frecuencia los beneficiados de las denominadas cartas de favor son profesos de San Pablo el Real nacidos en el seno de familias de la nobleza cordobesa. Entre ellos cabe mencionar a fray Pedro Manrique de Henestrosa, quien va a ser recomendado al provincial de Andaluc3a en octubre de 1625 para que sea elegido prelado del convento:

«La çibdad acord3 que se escriba al padre probinzial de la orden de santo Domingo, pidi3ndole se sirba de dar por prior de la casa de C3rdoua al padre maestro fray Pedro Manrique, hijo de la mysma casa de San Pablo y hijo desta cibdad y de los m3s calificados caballeros della, represent3ndole las partes y calidades que tiene para poderlo tener»<sup>34</sup>.

La petici3n surte los efectos deseados por lo que el concejo nombra dos meses m3s tarde a una comisi3n encargada de transmitir al provincial su gratitud<sup>35</sup>. Al

---

32 AMC. *Actas capitulares*, 13 de septiembre de 1690, libro 199, s. f.

33 *Ibid.*, 10 de mayo de 1637, libro 146, f. 305 r.

34 *Ibid.*, 1 de octubre de 1625, libro 134, f. 582 r.

35 «La cibdad acord3 que los se1ores don Francisco de Corral y don Pedro Jacinto de Angulo, veinte y quatros, y Bartolom3 Xim3nez Sabariego, jurado, bisiten al padre probinzial, agradezi3ndole

concluir el trienio de mandato, fray Pedro Manrique de Henestrosa se dirige a los capitulares en solicitud de que escriban sendas cartas al provincial y al duque de Medina Sidonia con el propósito de que favorezcan al nuevo prior fray Tomás de Zayas:

«La cibdad acordó que se llame a cabildo general para mañana sábado para unas cartas de favor que a pedido el padre maestro frasy Pedro Manrique, de la orden de santo Domingo, para el padre maestro probinzial y para el señor duque de Medina en favor del padre maestro fray Tomás de Zayas, a quien sea elegido por prior del convento de San Pablo»<sup>36</sup>.

Posteriormente fray Pedro Manrique de Henestrosa va a ser nombrado provincial de Tierra Santa y colaborador directo del maestro general de la orden, ostentando ambos oficios en la visita realizada a su ciudad natal como lo prueba el acuerdo tomado por el concejo de cumplimentarle en junio de 1632<sup>37</sup>.

Cinco años más tarde el municipio organiza en su honor actos en señal de regocijo con motivo de su elección en la primavera de 1637 para regir los destinos de la provincia dominicana de la Bética<sup>38</sup>. Por último, en 1646 lo encontramos ejerciendo de nuevo las funciones de prior de San Pablo el Real.

Las actas capitulares permiten conocer la identidad de los dominicos invitados a predicar los sermones cuaresmales durante la primera mitad del siglo XVII:

---

el cuydado que a tenido y tiene en procurar que sea prior del convento de señor San Pablo el padre fray Pedro Manrique».

36 AMC. *Actas capitulares*, 5 de enero de 1629, libro 138, f. 1 r.

37 «La ciudad acordó que se bisite a el señor fray Pedro Manrique, probinzial de Tierra Santa y compañero del jeneral, y a el padre probinzial de la horden de santo Domingo questán en esta ciudad».

38 «La ciudad acordó que por el contentamiento con que se halla de la buena elección que el capítulo que sea hecho en la casa real del señor San Pablo, de la horden de los predicadores de esta ciudad, en la persona del padre maestro frai Pedro Manrique de Hinestrosa, y que actualmente es probinzial de la casa santa de Hierusalem, manifestando esta ciudad el contento con que se halla de esta elección, así por la persona como por la calidad que tiene su paternidad reberendísima y deçendiente de tan grandes caballeros como lo an sido sus antepasados y aora de presente los que oy lo son, acuerda que en esta casa deste ayuntamiento en los balcones de ella esta noche se pongan hachas y se traiga la música para que con mayor manifestación se muestre el gusto que tiene porque si pudiera hacerla mayor y el tiempo diera lugar la hiciera y es en que dos caballeros veinte y quatos y un señor jurado bayan con la enbajada de agradecimiento a el capítulo probinzial y, después de dada la enbajada a todos los vecinos desta calle, y a el señor corregidor se le suplica que lo enbíe a mandar a los vecinos que pongan luminarias y los caballeros veinte y quatos sean los señores don Alonso Jacinto de Guzmán y don Martín de Cárdenas y Guzmán y Juan Sánchez Muñoz, jurado, y ansimismo se nonbran a los dichos señores caballeros veinte y quatos y señores jurados para que en biniendo el padre maestro fray Pedro Manrique le den la bien benida y orabuena y le visiten en nombre de esta dicha ciudad».

<b>Años</b>	<b>Predicadores</b>
1601	Juan de Cea
1603	Juan Manuel
1604	Juan Manuel
1605	Juan Manuel
1606	Prior
1607	Prior
1608	Bartolomé Navarro
1609	P. Romero
1610	Juan Manuel
1611	Francisco Delgado
1613	Cristóbal de Torres
1616	Juan Manuel
1622	Simón de Gainza
1623	Antonio Cordero
1624	Manuel de Vargas
1625	Antonio Cordero
1626	Pedro Manrique de Henestrosa
1627	Pedro Manrique de Henestrosa
1628	Pedro Manrique de Henestrosa
1629	Antonio Cordero
1631	Luis Sotillo
1632	Jacinto Ponce
1633	P. Escobar
1635	Miguel de Aranda
1636	Luis de Espinosa
1638	Luis de Espinosa
1641	Juan de Jesús
1645	Juan de Breña
1646	Domingo Manuel
1647	Juan de Ribas
1649	Juan de Ribas

Si tenemos en cuenta que la documentación omite la nómina completa de predicadores en los años que faltan en el cuadro, los dominicos están presentes en casi todas las cuaresmas. Excepcionalmente no se le encomiendan sermones en 1630

que corren a cargo de los capuchinos Silvestre de Alicante y Bernardino de Granada, el canónigo magistral Lucas González de León y los jesuitas Francisco de Mendoza y José de Valdecañas.

En la relación de dominicos que predicán en la sala capitular del concejo en los jueves de cuaresma encontramos figuras destacadas de la oratoria sagrada. Llama la atención el trato especial a los religiosos pertenecientes a familias nobiliarias como fray Juan Manuel y fray Pedro Manrique de Henestrosa. El primero participa en cinco ocasiones, mientras que el segundo lo hace de manera consecutiva durante el trienio que gobierna la comunidad.

También fray Juan de Ribas forma parte de este elenco de cualificados predicadores, interviniendo con sendas pláticas en las cuaresmas de 1647 y 1649. Nace en Córdoba en 1612 y profesa en el convento de San Pablo en mayo de 1628. Alcanza el grado de maestro y logra un notorio prestigio tanto en el púlpito como en la cátedra, siendo autor de numerosas obras, entre ellas una biografía del reformador de la orden el beato Álvaro<sup>39</sup>.

Todos los dominicos, llamados a predicar los sermones cuaresmales en el ayuntamiento a lo largo de la primera mitad del XVII, forman parte de la comunidad de San Pablo el Real. La única excepción es fray Cristóbal de Torres, confesor y protegido del obispo de la diócesis fray Diego de Mardones<sup>40</sup>.

La muestra utilizada de las actas capitulares en la segunda mitad de la centuria del seiscientos aporta asimismo los nombres de los frailes albinegros llamados por los diputados de sermones del concejo, salvo en los años 1691 y 1694 en los que se especifica solo su pertenencia a la orden dominicana:

Años	Predicadores
1675	Juan de Valbuena
1676	Cristóbal Tortolero
1686	Tomás Cano
1687	Fernando de Córdoba
1688	Antonio de Pitillas

---

39 *Vida y milagros de el B. Fray Alvaro de Cordoba, del Orden de Predicadores, hijo del Real Convento de S. Pablo de Cordoba*. Córdoba, 1687.

40 Fray Cristóbal de Torres nace en Burgos y viste el hábito dominicano en el convento de San Pablo de esta ciudad, donde fray Diego de Mardones prohija al joven profeso y surge una estrecha relación que justifica su estancia en el palacio episcopal de Córdoba como confesor y persona de confianza del anciano prelado. A raíz de la gran polvareda levantada por su implicación en la polémica concepcionista a finales de 1614, abandona la urbe andaluza y regresa a su comunidad originaria. Nombrado predicador real, culmina su brillante carrera eclesiástica al ser promovido en 1634 por Felipe IV para regir los destinos de la archidiócesis de Santa Fe en Nueva Granada, donde permanece hasta su fallecimiento en 1653.

1691	Dominico
1692	Antonio de Pitillas
1694	Dominico
1695	Antonio de Pitillas
1696	Francisco de Posadas
1698	Juan del Rosal
1699	Cristóbal Collado
1700	Antonio de Pitillas y Cristóbal Collado

En la relación de oradores el más solicitado es el lector de escritura fray Antonio de Pitillas, quien tiene a su cargo sermones en las cuaresmas de 1688, 1692, 1695 y 1700. En esta última cuaresma participan dos integrantes del convento de San Pablo el Real. También resulta excepcional la presencia de un religioso ajeno a la prestigiosa comunidad como es el beato Francisco de Posadas, quien predica en la sala capitular los seis jueves de la cuaresma de 1696.

#### 4. LOS SERMONES DEL BEATO FRAY FRANCISCO DE POSADAS

La encomiable labor pastoral de fray Francisco de Posadas en la capital cordobesa y sus problemas para ingresar en la Orden de Predicadores resultan bien conocidos gracias a la biografía escrita por su amigo y confesor fray Pedro de Alcalá<sup>41</sup>.

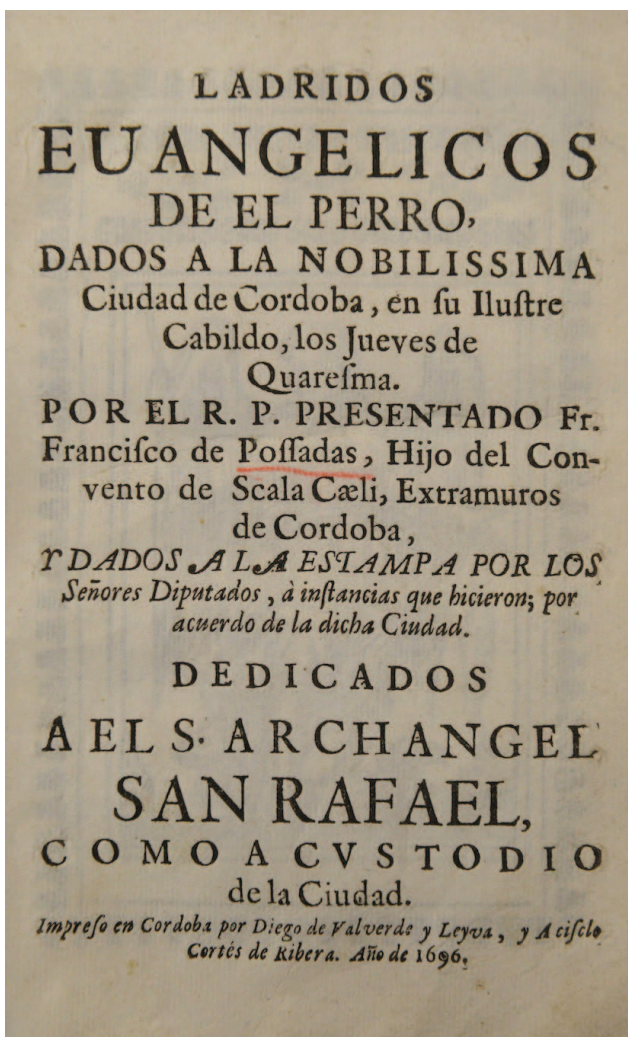
Nace en la ciudad de la Mezquita el 25 de noviembre de 1644 y recibe el sacramento del bautismo en la parroquia de San Andrés el 4 de diciembre. Hijo de inmigrantes gallegos oriundos del lugar de Lama de Arcos en el obispado de Orense, queda huérfano a los cinco años de edad por fallecimiento de su progenitor y la madre casa en segundas nupcias, siendo muy tensas las relaciones con el padrastro. Al morir en 1661 cambia la situación y el joven manifiesta fervientes deseos de vestir el hábito dominico.

Tras ser rechazado en el aristocrático convento de San Pablo el Real por su baja condición social, consigue después de salvar dificultades ser admitido en el cenobio de Scala Coeli y realizar el noviciado en Jaén, donde profesa el 25 de noviembre de 1663. Cursa en Sanlúcar de Barrameda los estudios de filosofía y teología, siendo ordenado sacerdote a finales de 1668.

---

41 *Vida del U. Siervo de Dios el M. R. P. Presentado Fr. Francisco de Possadas, del Sagrado Orden de Predicadores, hijo del Convento de Scala-Coeli extra-muros de la Ciudad de Cordoba. Córdoba, 1728.*





Portada de los sermones cuaresmales predicados en 1696 por el beato fray Francisco de Posadas en la sala capitular municipal (Foto: Sánchez Moreno)

En 1674 regresa de manera definitiva a Córdoba y se hace cargo del hospicio que poseen los frailes de la comunidad de Scala Coeli en la ciudad cerca de la puerta del Rincón. Aquí desarrolla, hasta el momento de su óbito en septiembre de 1713, una intensa y fructífera labor como confesor, predicador, colector de limosnas, guía de almas y espejo del dominicanismo vivo (Huerga, 1981: 309).

Fray Francisco de Posadas lleva a cabo una tarea apostólica que tiene el respaldo unánime de todos los estratos sociales, traspasando su popularidad el marco local. La fama alcanzada justifica el que sea promovido sucesivamente por Carlos II a los obispados de Alguer y Cádiz, pero renuncia en ambos casos a la dignidad episcopal.

Sin duda, el reconocimiento de los cordobeses a la figura del beato Posadas es la razón por la que los veinticuatro del concejo le encargan el sermón de la solemne función de rogativa, organizada en el templo de San Pablo el Real, para impetrar el favor divino con motivo del asedio de las tropas francesas a Palamós en tierras catalanas. La iniciativa parte del caballero don Antonio de Cárdenas y Guzmán en la sesión capitular celebrada el 19 de junio de 1694:

«[...] atendiendo al contratiempo que nuestro ejército en Cataluña a tenido y estar sitiada la plaça de Palamós sin esperança de que se pueda socorrer, deue suplicar a su señoría la Ziudad que le parece recurrir a la diuina Magestad, haciendo fiesta al santísimo sacramento y a la Reyna de los Ángeles»<sup>42</sup>.

La propuesta tiene el apoyo unánime del cabildo que encomienda los preparativos a dos regidores muy vinculados a los frailes de San Pablo el Real como el mencionado don Antonio de Cárdenas y Guzmán y el marqués de Moratalla. Al mismo tiempo, los caballeros asistentes deciden sufragar a sus expensas los gastos del acto religioso por la penuria de recursos de las arcas municipales<sup>43</sup>.

La solemne rogativa convoca a numerosas personas que llenan las espaciosas naves del templo dominicano. Esta afluencia se debe en gran parte a la popularidad de fray Francisco de Posadas, cuyo sermón se ordena imprimir a solicitud de uno de los regidores:

«El señor Don Fernando de Angulo y Cárcamo, proponiendo, dixo que bien notorio es a esta ziudad el que en la fiesta que zelebró el domingo próximo por los buenos suzesos desta Corona predicó el M. R. Padre Presentado Fr. Francisco Posadas y le parece a su merced será muy azertado el que tal sermón se inprima y así lo pone en la notica de su señoría esta ziudad para que determine lo que conbenga»<sup>44</sup>.

El éxito alcanzado con el sermón contribuye a que aumente la influencia del beato dominico sobre los miembros del cabildo municipal, hasta el punto de conseguir la suspensión de las representaciones teatrales en la ciudad. Otra prueba palpable de este ascendiente viene dada por la invitación hecha para predicar en la sala capitular todas las pláticas de la cuaresma de 1696.

---

42 AMC. *Actas capitulares*, 19 de junio de 1694, libro 203, s. f.

43 «[...] acordó se haga una fiesta a Xpto. sacramentado y a su Madre Santíssima en el conbento real de San Pablo y para las prebenciones della nonbra por diputados a los señores Don Antonio de Cárdenas y Guzmán y marqués de Moratalla, veinte y quatro desta ziudad, y, auiéndose conferido en razón de los medios prontos para los gastos, considerando el señor Alcalde mayor y los trece caballeros capitulares presentes el que de los propios desta ziudad es difícil poder sacar ningunos maravedís para dichos gastos, a causa de estar todos enbargados por diferentes acreedores, y que la dicha fiesta no se puede dejar de hazer para suplicar a la Diuina Magestad se apiade deste Reyno y dé buen suzeso a los contratiempos que padeze, todos ofrecieron boluntariamente hazer la dicha fiesta a sus expensas y para sus gastos dar cada uno un doblón de a quatro pesos que por todos son catorze».

44 AMC. *Actas capitulares*, 7 de julio de 1694, libro 203, s. f.

Los ediles tributan un caluroso recibimiento al popular frailes y le preparan un sitial acorde a su condición de obispo electo en dos ocasiones:

«El señor Don Gerónimo de Azeuedo, propuniendo, dixo que, en birtud de acuerdo desta ziudad, se a conbidado al Yllmo. y Rmo. Padre Fr. Francisco de Posadas, electo obispo dos bezes, para que predicase los sermones de esta quaresma, parece a su merced será muy conforme a la grandeça desta ziudad se le trate como a obispo, poniéndole silla, almohada y tapete»<sup>45</sup>.

En efecto, el ceremonial previsto se cumple con la llegada de fray Francisco de Posadas a las casas del ayuntamiento el 2 de marzo del citado año para predicar el primero de los sermones que se centra en el evangelio del día<sup>46</sup>.

El jueves siguiente se repite el mismo ritual y el éxito alcanzado en sus pláticas justifica que el caballero don Diego de Aguayo y Sousa proponga que se impriman con el fin de que quede constancia para la posteridad:

«El señor Don Diego de Aguayo y Sousa, proponiendo, dixo que le parece ser muy de la obligazió desta ziudad el que los sermones que el Rmo. Padre Fr. Francisco de Posadas predicó y a de predicar esta quaresma para que quede para la posteridad su doctrina se ynpriman, lo qual pone en la noticia de su señoría la ziudad para que mande lo que fuere más de su agrado»<sup>47</sup>.

Los sermones cuaresmales de fray Francisco de Posadas salen a la luz el mismo año de 1696 bajo el título de *Ladridos euangelicos de el perro, dados a la Nobilissima Ciudad de Cordoba, en su Ilustre Cabildo, los Jueves de Quaresma*.

Como hemos visto, el beato dominico, debido a su enorme popularidad en la Córdoba de su tiempo, es el único predicador invitado para los sermones cuaresmales que no pertenece a la poderosa e influyente comunidad del convento de San Pablo el Real, vinculada por estrechos lazos con el gobierno municipal a lo largo del siglo XVII.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

Aranda Doncel, Juan (2008). Las órdenes religiosas en la Córdoba de los siglos XVI y XVII. En: Aranda Doncel, Juan y Cosano Moyano, José (eds.). *El reino de Córdoba*

---

45 *Ibid.*, 14 de marzo de 1696, libro 205, s. f.

46 «Este día con noticia que tubo la ziudad que en la ante sala estaba el Yllmo. y Rmo. Padre Fr. Francisco Posadas, electo obispo de Cadis, que benía a predicar su sermón, salió toda la ziudad a rezeuir a su Yllma., quedándose en su lugar el señor correxidor y los dos caballeros veinte y quattros de sus lados, y así los que salieron como otros muchos caballeros entraron aconpañando a su Yllma. que entró y se sentó en la silla que estaba prebenida de terciopelo, sacando esta de la alfonbra y almohada que como obispo le tenía puesta la ziudad y predicó su sermón del Ebangelio de este día y, concluido, salió con el mismo aconpañamiento».

47 AMC. *Actas capitulares*, 10 de abril de 1696, libro 205, s. f.

*y su proyección en la Corte y América durante la Edad Moderna*. Córdoba: Real Academia de Córdoba, p. 51-174.

Aranda Doncel, Juan (2014). *La Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de Córdoba. Estudio histórico y artístico de un edificio singular*. Madrid: Ministerio de Defensa.

Hurga, Álvaro (1981). *Escalaceli*. Madrid: Universidad Pontificia de Salamanca y Fundación Universitaria Española.

Miura Andrades, José María (1989). Las fundaciones de la Orden de Predicadores en el reino de Córdoba (II). *Archivo Dominicano*, X, p. 231-389.

Pujana, Juan (1994). *San Juan Bautista de la Concepción. Carisma y misión*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Ramírez de Arellano, Rafael (1921). *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba con descripción de sus obras*. Madrid: Imprenta de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos».

Sureda Carrión, José Luis (1946). Las doctrinas fiscales de Jacinto de Alcázar y Francisco Centani. *Anales de Economía*, 24, p. 379-401.

Valdenebro y Cisneros, José María de (1900). *La imprenta en Córdoba. Ensayo bibliográfico*. Madrid: Establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra».